



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**  
**MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE**  
Provincia de Santa Cruz

Expediente Nro. 404/CMPAB/1986.-  
Sancionada: 21 de Noviembre de 1986.  
Promulgada:  
Decreto Nro. :  
Ordenanza Nro. 045/HCD/1.986.-

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 1.986 - SANCIONA CON FUERZA DE :

O R D E N A N Z A :

ART. 1º).- Dar de Baja a las siguientes Unidades automotores en las condiciones que se detallan:

Unidad Pick Up. Ford F100 carrozada Mod. 1978. Patente Nº Z022687 motor Nº DTRG30645. Carrocería Completa // (falta 1 farol delantero), tapizado completo, estado regular.-

chasis en buen estado.-

Motor completo (falta burro de arranque, y alternador) estado malo).-

Caja cambios rota.-

Cardan y diferencial completos en mal estado.-

4 ruedas armadas.-

Unidad Combi Volkswagen, Mod. 1.981 Patente Nro. Z031-935 Motor N\* BZ203773 carrocería completa, en buen // estado.-

Tapizado completo, en buen estado.-

Chasis en buen estado.-

Motor completo desarmado, en mal estado.-

5 ruedas completas armadas.-

Unidad FORD FALCON Modelo 1969, Patente Nº C212720 Motor Nº 89-S-34035, carrocería completa en estado // regular (falta vidrio de ventilete puerta izquierda, faltan relojes medidores de presión de aceite, temperatura, y amperímetro, radio y farol delantero derecho).-

Chasis en buen estado.-

Motor en buen estado (faltan dínamo, motor de arranque y bulbo de aceite.-

sin caja de cambios.-

Cardan y diferencial en buen estado.-

Tapizado bueno.-

4 ruedas armadas completas.-

Unidad Omnibus marca Volvo sin identificación. Carrocería en estado malo.-

Motor en mal estado.-

31 asientos tapizados en estado regular.-

Caja de cambios completa (sin antecedentes de estado) Dínamo alternador de luces (sin antecedentes de estado).-

Radiador con ventilador (sin antecedentes de estado). baterías 2 estado malo.-

6 ruedas armadas en mal estado.-

////// 2.-

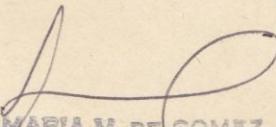


**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**  
**MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE**  
Provincia de Santa Cruz

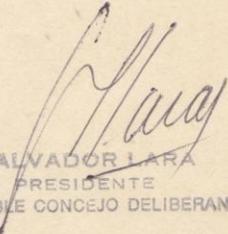
//// 2.-

ART. 2º).- Conformese los lotes respectivos con las unidades mencionadas en el Artículo 1º para efectuar posteriormente la Subasta Pública de acuerdo a lo que establece la Ley.-

ART. 3º).- Tomen Conocimiento Secretarías de Bloques. Pase al / Departamento Ejecutivo Municipal y demás Dependencias que correspondan. Dése a Publicidad. Dése a Boletín / Municipal y cumplido ARCHIVESE.-

  
MARIA M. DE GOMEZ  
SECRETARIA GENERAL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
SALVADOR LARA  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

POR TANTO :

Téngase por Ordenanza Municipal Nro. 044/HCD/86, / Comuníquese. Dése a Publicidad. Dése a Boletín Municipal y cumplido ARCHIVESE.-